

# BANDO MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alcorcón

## Nuevas restricciones de movilidad en el término municipal

La Comunidad de Madrid ha determinado nuevas restricciones de movilidad en función de la resolución del Ministerio de Sanidad ante la situación sanitaria que sufre la región y que afectan a la totalidad del término municipal.

Desde el Ayuntamiento de Alcorcón reiteramos el llamamiento a la responsabilidad y a cumplir las restricciones con el fin de proteger la salud pública. Quédate en casa si no existe un motivo de fuerza mayor y sigue las recomendaciones sanitarias.

### NUEVAS MEDIDAS COVID-19 (aplicación desde el 2 de octubre a las 22 horas)



#### RESTRICCIONES DE MOVILIDAD:

- ▶ No se permite la entrada y salida del municipio
- ▶ Excepciones: motivos laborales, sanitarios, educativos, cuidar a personas mayores o con discapacidad, trámites bancarios, judiciales, renovación DNI, administrativos inaplazables, pruebas oficiales, retorno a la residencia habitual o por causa mayor y/o acreditada.



#### COMERCIOS Y ESTABLECIMIENTOS:

- ▶ Aforo máximo del 50%
- ▶ Cierre a las 22 horas (salvo excepción).



#### HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN

- ▶ Aforo máximo 50% en interior y exterior
- ▶ No permitido el consumo en barra
- ▶ Distancia mínima 1,5 metros entre personas sentadas en diferentes mesas o, en su caso, agrupaciones de mesas
- ▶ Ocupación máxima: 6 personas en mesas
- ▶ Últimos clientes: 22 horas / Cierre: 23 horas (excepto a domicilio)



#### OTRAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS

- ▶ Aforo máximo del 50%
- ▶ Cierre a las 22 horas (salvo excepción).



#### LUGARES DE CULTO

- ▶ 1/3 de aforo máximo
- ▶ Distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.



#### VELATORIOS

- ▶ Aforo máximo de 15 personas al aire libre
- ▶ Aforo máximo 10 personas en espacios cerrados
- ▶ Participación en la comitiva de despedida: máximo 15 personas



#### ACADEMIAS, AUTOESCUELAS Y CENTROS PRIVADOS DE ENSEÑANZAS NO REGLADAS Y CENTROS DE FORMACIÓN (no incluidos en real decreto ley 21/2020)

- ▶ Aforo máximo 50%.



#### INSTALACIONES DEPORTIVAS

- ▶ Aforo máximo: 50% en interior y 60% en exterior
- ▶ Grupos: máximo de 6 personas
- ▶ Competiciones estatales no profesionales y competiciones internacionales bajo tutela de federaciones: protocolos del Consejo Superior de Deportes.

**TELÉFONO DE INFORMACIÓN COVID-19:** 91 112 71 86

**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN:** [www.ayto-alcorcon.es](http://www.ayto-alcorcon.es) / [@ayto-alcorcon.es](https://twitter.com/ayto-alcorcon.es)

